



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 332

Exp. 2023-25-3-000051

Montevideo, **13 FEB. 2023**

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva para su conocimiento y aprobación el “**Plan de Acompañamiento Estudiantil**”.

CONSIDERANDO: I) Que en ese sentido remite de folios 2 a 4 de obrados la propuesta, puntualizando que: **a)** dicho Plan constituye un conjunto de componentes, estrategias y dispositivos para el acompañamiento pedagógico de los estudiantes en los Liceos; **b)** tiene por objetivo mejorar los aprendizajes, así como proteger las trayectorias educativas; **c)** es de actualización anual respetando las características de cada dispositivo;

II) que analizada la propuesta, esta Dirección General entiende pertinente aprobarla a fin de que sea de aplicación en la órbita de este Subsistema.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

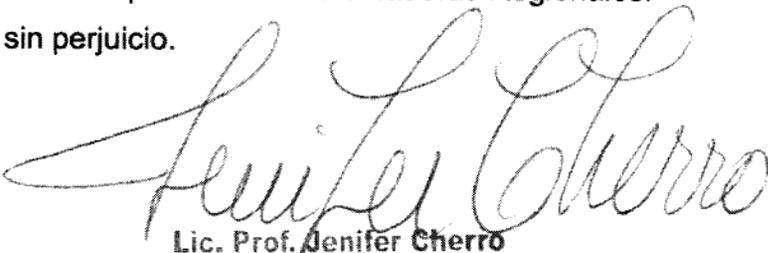
Tomar conocimiento y aprobar el “**Plan de Acompañamiento Estudiantil**” remitido por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa a efectos de que el mismo sea de aplicación en la órbita de esta Dirección General.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a las Direcciones de Planeamiento y Evaluación Educativa y de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Integral del Estudiante, a la Inspección General Docente y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General

Dirección General de Educación Secundaria



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Plan de Acompañamiento Estudiantil

El Plan de Acompañamiento Estudiantil constituye un conjunto de componentes, estrategias y dispositivos para el acompañamiento pedagógico de los estudiantes en los liceos de la Dirección General de Educación Secundaria. Tiene como objetivos mejorar los aprendizajes y proteger las trayectorias educativas. Comprende:

1. Proyectos contextualizados

En el marco del Plan de Acompañamiento Estudiantil, se asignan horas docentes a los liceos para llevar adelante un proyecto contextualizado e integrado al plan de acción del centro educativo en la protección de las trayectorias.

En este sentido, la asignación de horas se realiza a través de una propuesta modélica que considera criterios de vulnerabilidad, trayectorias educativas en riesgo y matrícula del centro educativo. Asimismo, se hacen ajustes al modelo a partir de lo que la Inspección Docente propone, según conocimiento de las particularidades de cada centro educativo.

Se toma como referencia *El Acompañamiento pedagógico en los centros educativos*, documento aprobado por Resolución en Acta N.º 46, Tratado N.º 165, Expediente 6306/2019 del 29 de octubre de 2019.

A través de un proyecto contextualizado, en el formato que el equipo docente entienda más pertinente, se aborda la heterogeneidad del estudiantado desde una perspectiva de educación inclusiva. Se concreta en acciones que favorecen la permanencia, la continuidad y la culminación de los ciclos educativos.

Esta modalidad de asignación de horas se establece cada año en las *Pautas Reglamentarias de los actos de elección - designación*, aprobadas oportunamente por las autoridades.

2. Dispositivos para la acreditación de asignaturas pendientes

Se trata de dispositivos con apoyo en la virtualidad para estudiantes con asignaturas



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

culminación de la educación obligatoria.

- **Tutoría virtual con acreditación**
- **Curso bimodal de acreditación** destinado a estudiantes que luego de los períodos de marzo y abril mantienen asignaturas pendientes, lo que les impide la inscripción al curso superior.

3. Apoyo al egreso

Consiste en tutorías bimodales a nivel país, dirigidas a estudiantes del Plan Reformulación 2006 que tienen una o dos asignaturas de 6.º año pendientes de aprobación, así como a estudiantes que están cursando 6.º en el año lectivo y presentan una asignatura pendiente del curso de 4.º.

El objetivo es contribuir al egreso del bachillerato y a la culminación de la educación obligatoria, así como promover la continuidad educativa en estudios superiores a través de distintas estrategias, en articulación con diferentes actores institucionales dentro y fuera del subsistema.

4. Horas de permanencia destinadas al acompañamiento pedagógico en liceos con modalidad de Tiempo Completo o Tiempo Extendido

De acuerdo con el documento marco de *Extensión del tiempo pedagógico* y las *Orientaciones para las horas de permanencia*, cada centro educativo organiza un plan de acción de horas de permanencia, asignadas a los docentes por la modalidad, que comprende la atención personalizada y la tutoría a estudiantes, así como el acompañamiento en su proceso de aprendizaje.

5. Tutores de Educación Media de la DGES para el acompañamiento de noveles docentes y referentes pares

Se trata de un trabajo coordinado con el Plan de Protección de Trayectorias del Consejo de Formación en Educación. Supone la figura del docente tutor de profesores noveles, docente de la DGES, en su interacción con la comunidad educativa y la integración además del referente par (RP), representado por estudiantes del Consejo de Formación en Educación. El docente tutor organiza y planifica las acciones para la



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

plan de acción del centro educativo.

Al mismo tiempo que se da el proceso de inducción y acompañamiento a noveles docentes, se conforman equipos promotores de innovación pedagógica y trabajo con los estudiantes que incluye a referentes pares.

Asimismo, se coordinan diferentes espacios colaborativos de desarrollo profesional con los docentes noveles y los referentes de cada centro educativo.

6. Partidas económicas a los centros educativos para el apoyo a los estudiantes

Las partidas económicas constituyen un componente de soporte y apoyo a los estudiantes que participan en los espacios de acompañamiento en liceos de ciclo básico.